



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b
2017

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741430200095921

Fecha: 29-11-2017

TRD: 4143.020.22.2.1020.009592

Rad. Padre: 201741430200095921

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.009592

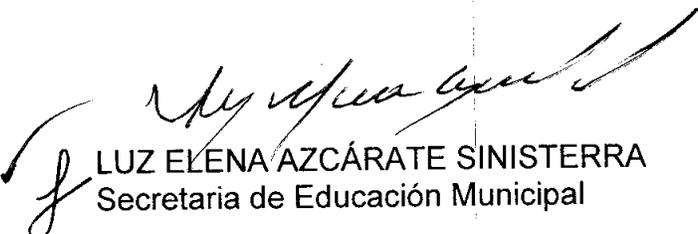
PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

ASUNTO: INFORMACION DE VISITAS PERITOS AVALUADORES A PREDIOS AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

Mediante la presente circular se informa de la autorización para ingreso a las instalaciones de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali, a un grupo de evaluadores expertos, servidores públicos adscritos a la Subdirección de Catastro Municipal, quienes deben ingresar para realizar fotografías y registro de características constructivas importantes de baños, concina, fachada, etc. Se Adjunta oficio No. 201741310500030464 a través del cual se informan los nombres y las identificaciones de todo el grupo y entre los cuales debe encontrarse la persona que ingrese a la institución indicando "Visita para realizar el levantamiento de los Índices de Valoración Predial – IVP".

Se solicita hacer extensiva esta comunicación al personal de vigilancia y/o celaduría independientemente del tipo que preste este servicio en la institución (privada o nombrados)

Atentamente,


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexo Orfeo 201741310500030464 – 1 folio (2 caras).

Copia: Abog. Alejandro Arias Pérez – Dir. Técnico UAEGBS – Supervisor contrato vigilancia privada IEO

Proyectó y elaboró: Zoraida Bravo Pineda – Profesional Universitario 

09/10/17
11:45 AM

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA

Secretaria de Educación
Torre Alcaldía CAM – piso 8
Cali

Asunto: Índice Valoración Predial - IVP

Reciba un cordial saludo,

La Administración Municipal gestiona permanentemente la información catastral del municipio con el fin de mejorar el conocimiento del territorio y garantizar una correcta aplicación de las políticas públicas. El propósito es alcanzar una mayor calidad de vida de sus habitantes con mejor infraestructura vial, educativa, cultural y deportiva, entre otras. Todo ello encaminado a cumplir con lo estipulado en el Plan de Desarrollo "Cali Progresa Contigo: 2016-2019".

En este orden, la Subdirección de Catastro Municipal debe calcular el Índice de Valoración Predial en concordancia con lo ordenado en el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012.

Un grupo de evaluadores expertos comenzará a visitar los predios seleccionados aleatoriamente en el área urbana y rural del municipio, como parte de los puntos muestra tomados en la ciudad para realizar el cálculo mencionado. Por esta razón, solicito su amable colaboración para que la Secretaría de Educación esté enterada de este proceso y nos colabore facilitando el ingreso del personal asignado.

Los peritos evaluadores deberán ingresar al inmueble, con el fin de que puedan hacer las fotografías necesarias y registren las características constructivas más importantes como son: baño principal, cocina y fachada. Es posible que el mismo predio haya sido visitado en años pasados, esto puede darse por la metodología estadística aplicada en la cual se requiere hacer el seguimiento al mismo predio durante varios años. Este procedimiento será definitivo para el éxito del programa.

A continuación, le damos a conocer el listado de los evaluadores expertos entre los cuales debe estar la persona que lo estará visitando:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Dir. proyecto: Hugo Pherney Sotelo Yagama C.C.79.937.573

No.	Avaluador	No. cédula
1	Adriana Marcela Parrado L. - Coordinadora	52.800.623
3	Ariel Armando Llano Medina - Coordinador	79.480.935
2	Jorge Alberto Medrano Vega - Coordinador	79.925.679
4	Carlos Andrés Garzón Prieto	80.242.886
5	Carlos Eduardo Ramírez Gomez	80.859.582
6	Diana Carolina Conde Gómez	53.141.069
7	Edgar Mauricio Barreto Saavedra	80.167.773
8	Eduardo José Ustariz Aramendiz	77.017.530
9	Felipe Antonio Rollano Espinosa	70.564.545

No.	Avaluador	No. cédula
10	Javier Enrique Figueredo Bernal	79.524.076
11	Javier Oswaldo Parra Cárdenas	79.572.103
12	Luis Eduardo Hincapié Correa	98.562.883
13	Manuel Eduardo Moreno Torres	7.411.027
14	Maria Luisa Londoño Londoño	41.926.167
15	Marino Paz Herrera	76.319.466
16	Mauricio Fernandez Gil	80.140.203
17	Tadeo Pinzón Rincón	79.367.185
18	Wilson Quiroga Ortega	96.123.903

No.	Personal de apoyo	No. cédula
1	Anderson Romero	1.090.525.586
2	Alexander Bedoya	1.107.048.340
3	Andrés Felipe Chaux Bolaños	1.144.142.791
4	Andres Quintero	1.130.682.716
5	Cristian Melo	1.030.612.012
6	Daniel Torres	1.144.069.302
7	Emily Vega	1.127.358.303
8	Fernanda Escobar	1.144.132.222

No.	Personal de apoyo	No. cédula
9	Jairo Alonso Garcia	10.389.033
10	Johan Barco	6.107.351
11	John Parra	1.113.624.437
12	Lina Carabli	1.062.292.325
13	Roberto López	93.360.106
14	Walter Zapata	1.130.590.965
15	Zully Burbano	1.144.152.781

Es de anotar que la información recolectada no será divulgada, ni será tenida en cuenta con fines fiscales; el único propósito del presente estudio es construir el Índice de Valoración Predial en la ciudad.

Recuerde que si tiene alguna inquietud o desea verificar la identidad de la persona que lo visita puede comunicarse con la línea 195, los teléfonos 8880237. De igual manera, puede llamar a la Estación de Policía más cercana o al CALI de su comuna.

Atentamente,

Gotardo Antonio Yañez Álvarez
Subdirector de Catastro Municipal

Proyectó: Alejandra Pérez R. - Contratista
Revisó: Jessica Andrea Cruz Bohórquez - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>